



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.254/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 207/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "FOTOGRAFIA I" a cargo del Sr. Alejandro VICTORIA a dictarse a partir del 11 de Junio de 1996 y se extenderá hasta el 28 de Agosto de 1996 y fija el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para público en general y autoriza el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad al Sr. Alejandro VICTORIA;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

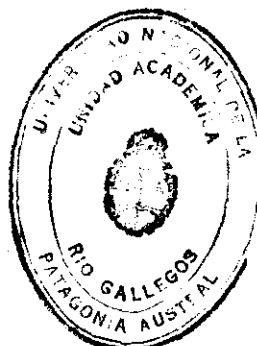
POR ELLO:

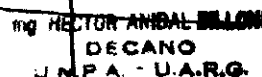
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 207/96 de fecha 7 de Junio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "FOTOGRAFIA I" a cargo del Sr. Alejandro VICTORIA a dictarse a partir del 11 de Junio de 1996 y se extenderá hasta el 28 de Agosto de 1996 y fija el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para público en general y autoriza el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad al Sr. Alejandro VICTORIA.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANDAL BILLO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

196